



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.-

RES. PRESIDENCIA Nº 171/2004.

VISTO :

La Resolución de Presidencia Nº 168/05, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en la mencionada Resolución se consignó "*Res. Presidencia Nº 168/04*", cuando debió decir "*Res. Presidencia Nº 169/04*".

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA Nº 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

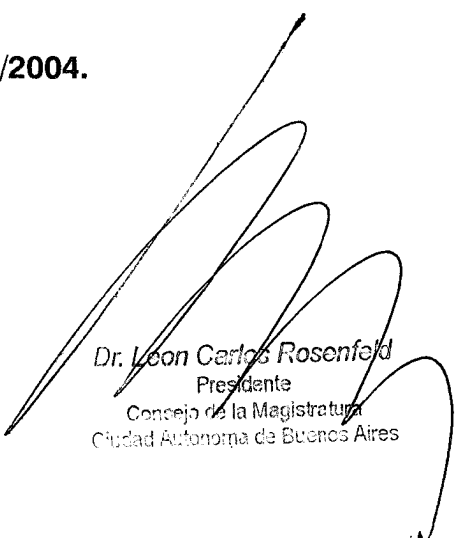
Por ello, en ejercicio de la atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Corrígese el error material incurrido en la resolución de Presidencia Nº 168/04, reemplazando "*Res. Presidencia Nº 168/04*" por "*Res. Presidencia Nº 169/04*".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 171/2004.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires